

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4336 OPERINTER MADRID, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el 170 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de OPERINTER MADRID, S.A., celebrada el 15 de julio de 2020, ha aprobado por unanimidad una reducción de capital social por importe de 1.997.600,00 euros, quedando fijado en consecuencia el capital social en 202.400,00 euros, de conformidad con lo siguiente:

1.º Se ha adoptado acuerdo relativo a la reducción de capital de la sociedad y facultades de otorgamiento. Que dicho acuerdo ha resultado aprobado por unanimidad, aprobándose una reducción del capital de la sociedad de 1.997.600,00 euros (un millón novecientos noventa y siete mil seiscientos euros) quedando en consecuencia fijado el capital social en la suma de 202.400,00 euros.

2.º La reducción de capital se realizará por el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones, que pasarán de tener un valor nominal de 50,00 euros a un valor nominal actual de 4,60 euros. La finalidad de la reducción consiste en destinar 1.447.600,00 euros a reservas y, a su vez, devolver a los accionistas aportaciones por importe de 550.000,00 euros en la misma proporción en la que titularizan acciones de la sociedad, esto es, a OPERINTER HOLDING, un 50,1%; a EUROTRANSAC, S.L., un 40 % y a WITEJAQ, S.L., un 9,9%. Así se abonará a los socios las siguientes sumas, a OPERINTER HOLDING, S.A., 275.550,00 euros; a EUROTRANSAC, S.L., 220.000,00 euros y a WITEJAQ, S.L., 54.450,00 euros. Las devoluciones se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria designada a tal efecto por los socios.

Como consecuencia de la reducción de capital social se procederá a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales que tendrá la siguiente redacción en lo sucesivo:

"El capital social se establece en la cantidad de DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (202.400,00.-€), dividido y representado por cuarenta y cuatro mil (44.000) acciones nominativas con derecho a voto, de CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4,60).-€ valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 44.000 ambas inclusive y que está totalmente suscrito y desembolsado."

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores tienen derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

La reducción de capital quedará ejecutada en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de reducción.

Valencia, 15 de julio de 2020.- El Administrador único, Pedro Manuel López Moreno.

ID: A200034255-1